

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE 0040339/2023

DOCUMENTO CONTRACTUAL DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

De una parte, D. Guillermo Ríos Monreal provisto de DNI n.º 75866846N y D. Valentín Alonso Soroa, provisto de DNI n.º 51406998C, como apoderados mancomunados, actuando en representación de la empresa AVANZA ZARAGOZA SAU, con CIF A99378929, según poderes otorgados ante el Notario D.Javier Navarro Rubio Serres, notario del llustre Colegio de Madrid con fecha 29 de abril de 2019 y 22 de abril de 2016 y número mil ciento cincuenta y nueve y seiscientos sesenta y tres de su protocolo, respectivamente, en adelante el contratista.

De otra parte, Da. Tatiana Gaudés Lalmolda, Ilma. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, que actúa en representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de enero de 2009 y del Gobierno de Zaragoza, de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto.

D. Luis Jiménez Abad, Secretario General del Pleno, Titular accidental del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, en su condición de fedatario público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

En fecha 5 de Diciembre de 2012, el Gobierno de Zaragoza resolvió aprobar el expediente de contratación disponiendo el inicio del procedimiento de adjudicación de la gestión del servicio público de "TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA", en la modalidad de concesión administrativa, por procedimiento abierto, con un valor estimado de 815.409.543,00 € (I.V.A. excluido).

El Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo de fecha 23 de mayo de 2013, adjudicó, por procedimiento abierto, la "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA", en la modalidad de concesión administrativa, a la empresa Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A.U., con la motivación indicada en el citado acuerdo, con posterioridad se rectificaron errores materiales mediante acuerdo del mismo órgano de fecha 7 de junio de 2013.

La empresa Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A.U, adjudicataria del contrato en aplicación de la cláusula veintitrés de los pliegos de cláusulas que rigen la licitación constituyó en fecha 13 de junio de 2.013 una sociedad mercantil, denominada Autobuses Urbanos de Zaragoza, S.A., con CIF A-99378929, que será la sociedad gestora titular de la concesión, dicha sociedad ha presentado fianza y es con quien se va a proceder a la formalización del contrato.

Se ha producido un cambio de denominación social de la empresa concesionaria del servicio que pasa de denominarse AUTOBUSES URBANOS DE ZARAGOZA S.A.U (AUZSA) a denominarse AVANZA ZARAGOZA S.A.U, modificación que fue inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de febrero de 2017.



DOCUMENTO	CONTRATO MODIFICADO 6 AUTOBUS URBANO	ID FIRMA	10927908	PÁGINA	1 / 4
	FECHA FIRMA				
	28 de julio d	de 2023			
LUIS JIMENEZ ABA	28 de julio d	de 2023			
A\	28 de julio d	de 2023			
	28 de iulio d	de 2023			

El Gobierno de Zaragoza, con fecha, 7 de julio de 2017 aprobó la modificación del citado contrato por la necesidad de modificar el plan de renovación de la flota para mantener el cumplimiento de las condiciones del contrato en cuanto a las edades máximas de los vehículos y media de la flota y en aplicación de la cláusula 29 del PCAP prestar el servicio con vehículos de tecnología híbrida.

El Gobierno de Zaragoza por acuerdo de 11 de octubre de 2017 aprobó la modificación del contrato por la necesidad de implantar una nueva línea nº 60 de Santa Isabel a la Plaza de Mozart.

El Gobierno de Zaragoza por acuerdo de 16 de junio de 2021 acordó declarar de interés público la modificación del citado contrato, por la necesidad de garantizar la transición energética hacia una movilidad sostenible como pieza fundamental para la descarbonización del modelo de transporte de la ciudad de Zaragoza, lo que supondrá una flota 100% eléctrica y una nueva conexión a la red eléctrica y otras inversiones. Así mismo y para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad visual al servicio de transporte público de autobús urbano de Zaragoza, se implantará la tecnología Navilens, procediendo el citado Gobierno en fecha 23 de julio de 2021 a la aclaración del punto Quinto del acuerdo de 16 de junio.

El Gobierno de Zaragoza por acuerdo de 8 de marzo de 2023 aprobó una modificación del contrato que afectaba a las líneas 21, 23 y 60 en las condiciones recogidas en el informe del Servicio de Movilidad de 23 de enero de 2023.

El Gobierno de Zaragoza por acuerdo de 28 de julio de 2023 ha aprobado la modificación del contrato que se va a formalizar en el presente documento y acordó la prórroga del contrato de concesión administrativa para la gestión del servicio público del transporte urbano de viajeros por autobús de la ciudad de Zaragoza por una duración de cuatro años, con fecha de finalización del 31 de Julio de 2027, en aplicación del artículo 4 del Reglamento 1370/2007.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- D. Guillermo Ríos Monreal y D. Valentín Alonso Soroa actuando de forma mancomunada en representación de la empresa AVANZA ZARAGOZA S.A.U., se comprometen a la ejecución de la modificación del contrato de "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA", consistente en la renovación de la flota que permitirá la incorporación de 92 nuevos vehículos eléctricos que, con los 68 autobuses eléctricos a adquirir en el contrato vigente previa aprobación de la prórroga, y los 4 ya incorporados a la flota en el año 2019, sumarán un total de 164 autobuses eléctricos, así como la adecuación de infraestructura eléctrica, reparación de pavimentos, inversión en puntos de recarga y otras actividades complementarias indicadas en el expediente.

La repercusión económica total de la presente modificación supone un coste estimado máximo de 89.836.044,62€ (IVA no incluido)

SEGUNDA.- El valor estimado futuro del contrato, posterior a la presente modificación-añadiendo en este caso la estimación del valor residual pendiente de la flota de autobuses a la finalización del contrato -72.011.333 euros-, lo que se ha denominado "en sentido amplio"-, se valora en 1.197.102.859 euros, un 2,33 % más elevado que el inicial de 1.169.814.954 euros, aplicando la tasa de descuento equivalente al incremento del IPC en los años de contrato (2,32%).

DOCUMENTO	CONTRATO MODIFICADO 6 AUTOBUS URBANO	ID FIRMA	10927908	PÁGINA	2/4		
	FECHA F	IRMA					
TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD 28 de julio de 202							
LUIS JIMENEZ ABA	28 de julio d	de 2023					
A۱	28 de julio d	de 2023					
	VALENTIN ALONSO SOROA			28 de julio d	de 2023		



				ргоггода											
	Año 1	Año 2	Año 3	INGRESOS Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	
	Ano 1 13-14	14-15	Ano 3 15-16	Ano 4 16-17	17-18	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23	Ano 11 23-24	24-25	Ano 13 25-26	26-27	
ARIFA MEDIA SIN IVA	0.478	0.472	0.479	0,483	0,473	0.463	0,455	0.444	0,477	0,4908	0.4626	0,4817	0.4939	0,5028	
IAJFROS	86 485 179	89.078.112	80.827.559	87.431.709	90.277.897	92.594.855	70.458.476	60.187.452	71.457.755	83.335.369	83.335.369	83.335.369	83 335 369	83.335.369	
IGRESOS REALES/ESPERADOS	41.362.708	42.017.152	38.687.843	42.237.435	42.736.221	42.842.287	32.058.607	26.749.859	34.057.832	40.905.040	38.548.044	40.138.773	41.156.120	41.896.930	
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	
oc .		-0,3	0,1	-0,6	1,5	2,2	0,3	-0,5	3,3	10,5	5,2	4,1	2,6	1,8	2,32 %
PK MEDIO (€KM)	3.998	3.968	3 920	3.837	3 902	4.047	4.040	4.007	4,21	4.817	5,043	5,220	5,311	5,404	
ILÓMETROS ANUALES	17.784.257	18.480.450	17.016.492	18.466.812	18.316.350	18.426.652	18.186.026	18.613.124	18.224.333	18.405.391	19.012.098	19.012.098	19.012.098	19.012.098	
OSTES TOTALES	71.095.616	73.327.984	66.703.695	70.848.806	71.474.111	74.565.116	73,469,105	74.579.539	76.734.484	88.651.241	95.878.008	99.243.149	100.973.251	102.741.375	
OSTES HORA PPHR	44,97	44,80	44,12	43,16	43,95	45,60	45,76	44,76	47,06	53,317	55,563	57,503	58,507	59,529	
IORAS DE PMRS	43.787	44.503	45.150	44.188	45.085	45.262	35.958	39.842	37.770	34.689	35.304	35.304	35,304	35.304	
OSTE PMRS	1.969.178	1.993.616	1.991.852	1.906.988	1.981.316	2.063.842	1.645.366	1.783.169	1.777.494	1.849.521	1.961.597	2.030.085	2.065.531	2.101.611	
PO	73.064.794	75.321.600	68.695.547	72.755.794	73.455.427	76.628.957	75.114.471	76.362.707	78.511.978	90.500.762	97.839.605	101.273.234	103.038.782	104.842.986	
JUSTE POR INVERSIONES	1.525.863	2.240.826	3.157.203	4.218.880	5.920.591	7.142.433	8.462.551	9.808.515	10.119.125	11.053.698	17.250.680	20.972.911	22.579.141	21.392.737	
NSTALACIÓN CARGA ELÉCTRICA EXTERNA									2.307.744						
NSTALACIÓN CARGA ELÉCTRICA INTERNA									9.105.018						
OTRAS INVERSIONES NECESARIAS									801.397						
SUBVENCIÓN BUSES ELÉCTRICOS										8.878.333	10.100.000	4.541.667			
														,	Valor Residual FL DE VEHÍCULO
PS TOTAL (€)	74.590.657	77.562.425	71.852.750	76.974.674	79.376.018	83.771.390	83.577.022	86.171.222	100.845.260	110.432.793	125.190.285	126.787.812	125.617.923	126.235.723	72.011.333
PPS TOTAL (EKM)	4.19	4.20	4.22	4.17	4.33	4.55	4,60	4.63	5,53	6.000	6.585	6,669	6.607	6,640	72.011.000
,								-							
			0.000	AYUNTAMIENTO											
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10					
AGO INICIAL PREVISTO AGO EFECTIVO	31.841.391 33.227.949	33.224.308 35.545.273	34.844.605 33.164.907	36.546.421 34.737.239	37.253.571 36.639.797	38.864.337 40.929.104	40.764.947 51.518.416	42.198.347 59.421.363	44.069.295 66.787.428	44.567.112 69.527.754					
DIFERENGIA		2 320 965	-1 679 698	-1.809.182	-613.774	2.064.767	10.753.469	17.223.016	22.718.133	24.960.642	_	_			
On Little for	1.555.554	2.520.500	1.010.000	1.005.102	010.114	2.004.707	10.155.469	11.223.019	22.710.100	24.000.012					
		VALOR CON	IDATO												
ALOR INICIAL STRICTO SENSU	Sin Valor residual		LOR CONTRATO	DE SCONTADO		1.144.890.830	0,29 %	STRICTO SENSU -	SIN VALOR RESI	DUAL -					
ALOR INICIAL LATO SENSU	Con Valor residual	1.169.814.954 VA	LOR CONTRATO	DE SCONTADO - V	VR	1.197.102.859	2,33 %	LATO SENSU -CON	N VALOR RESIDU	AL-					
ALOR RESIDUAL A INICIO DEL CONTRATO	Valor residual	20.172.567,04													
as a de Descuento	2,32 %														
			rcentaje aportació			36,17 %									

TERCERA.- El régimen de pagos respecto del abono por la adquisición de 40 vehículos eléctricos se realizará durante los próximos cuatro años mediante un ajuste puntual con carácter de entregas y pagos a cuenta que deducirán los Ajustes de Inversión futuros del año que corresponda, y a medida que se reciban los autobuses a través de la aplicación que se genere como consecuencia de la resolución definitiva de concesión de la subvención del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El resto de coste de la inversión no subvencionada se realizará mediante el sistema de ajustes de inversión previsto en la cláusula 41 a) del PCAP, durante la vigencia de la prórroga, quedando la parte pendiente de amortizar incluida en el Valor Residual, en caso de tratarse de un activo revertible, a abonar por la futura entidad adjudicataria en los términos que se fije en los nuevos pliegos.

En consecuencia la modificación del contrato queda condicionada a la necesaria previsión presupuestaria que permitan afrontar los gastos y pagos correspondientes, en las aplicaciones que sostienen la carga derivada del contrato de referencia en los ejercicios presupuestarios a los que se va a extender la duración del contrato consecuencia de la prórroga, esto es hasta el 31 de julio de 2027.

En caso de que el Ayuntamiento de Zaragoza resulte adjudicatario de las ayudas solicitadas en segunda convocatoria del PRTR para los 40 puntos de recarga de vehículos eléctricos, se abonará el importe de la subvención directamente mediante un ajuste puntual y a medida que se vaya ejecutando la actuación y el importe no subvencionado se abonará con recursos propios.

DOCUMENTO	CONTRATO MODIFICADO 6 AUTOBUS URBANO	ID FIRMA	10927908	PÁGINA	3 / 4
	FECHA FIRMA				
	28 de julio de 2023				
LUIS JIMENEZ ABA	28 de julio d	de 2023			
A۱	28 de julio d	de 2023			
	28 de iulio d	de 2023			

CUARTA.- Se extiende hasta el 31 de Julio de 2027 el Plan de Renovación de la Flota de vehículos del citado contrato respecto del aprobado con ocasión de la formalización de su última modificación de 30 de Julio de 2021, conforme a la siguiente tabla:

RENOVACIÓN FLOTA		ago23-jul24	ago24-jul25	ago25-jul26	ago26-jul27
Micro Gasoil	10 mts				
Conv. Gasoil	12 mts				
Art. Gasoil	18 mts				
PMRS		7			
Turístico		3			
Híbrido	12 mts				
Híbrido	18 mts				
Eléctrico	10 mts				
Eléctrico	12 mts	25	23		8
Eléctrico	18 mts	15		11	
	Total Anual	50	23	11	8
	Acumulado	50	73	84	92
	Acumulado	30	13	04	92

QUINTO.-La empresa concesionaria asume las obligaciones previstas en los puntos CUARTO y QUINTO del acuerdo de prórroga de la concesión, recaído en expediente 8.192/2023.



DOCUMENTO	CONTRATO MODIFICADO 6 AUTOBUS URBANO	ID FIRMA	10927908	PÁGINA	4/4
	FECHA FIRMA				
	28 de julio d	de 2023			
LUIS JIMENEZ ABA	28 de julio d	de 2023			
A\	28 de julio d	de 2023			
	28 de julio de 2023				